



INFORMACIÓN PARA POSTULAR A BECA PARCIAL DE ESTUDIO 2019

El Colegio Teresiano Enrique de Ossó es un establecimiento educacional particular no subvencionado, con Reconocimiento Oficial del Ministerio de Educación y cuyo **financiamiento proviene de las cuotas mensuales de escolaridad**, que deben cancelar los Apoderados por la educación sistemática de sus hijos.

La beca de estudio pretende acoger a las familias que atraviesan por situaciones económicas y familiares **complejas, imprevistas, de alta gravedad y temporales**.

Considerando que cada año, dentro de la Comunidad Educativa, se plantean múltiples necesidades que no son posibles de acoger en su totalidad, la Dirección del Establecimiento ha debido diseñar un proceso de selección que permita priorizar dentro de los grupos familiares solicitantes.

Este proceso está compuesto por las siguientes etapas:

- Solicitud de la beca por parte de las familias y entrega de la documentación socioeconómica de respaldo (documento se retira desde oficina de administración, entre el 01 y 31 de agosto, entre las 08:00 y 14:00 horas, de lunes a viernes)
- Análisis y evaluación de los antecedentes familiares y educativos por parte de una Comisión convocada por la Dirección del establecimiento.

Forman esta Comisión:

- Director del Establecimiento
- Coordinadora del Área de Administración y Finanzas
- 1 Representante del personal docente
- 3 Representantes de los Apoderados

Es importante que las familias solicitantes conozcan y acepten las facultades privativas de la Comisión Evaluadora para proceder al otorgamiento de las becas de estudio, ya que en ningún caso los miembros de ésta o personal de la Dirección del Colegio, comentarán los argumentos que se tuvieron en consideración para acoger o no una postulación particular.

Finalmente es preciso señalar que, de otorgarse la beca, ésta es una **ayuda temporal** y, en ningún caso, debe entenderse como un beneficio adquirido.

Requisitos:

1. * El alumno debe tener un promedio de notas (último semestre cursado) igual o superior a 5.0 en el Área Científico-Humanista.
 - * No puede tener ninguna nota inferior a 5.0 en el último semestre.
 - * Debe tener un buen informe de conducta (emitido por el Profesor Jefe).
2. Compromiso del alumno y su familia con los valores teresianos y con el quehacer educativo del Colegio (adhesión a los principios del proyecto educativo, participación en actividades pastorales, de Acción Social, asistencia a reuniones, charlas, jornadas, etc.). **Este punto tiene especial importancia para el estudio de la Solicitud.**
3. Demostrar, con documentación fidedigna, que su situación económica y la del grupo familiar no le permiten solventar el monto de la escolaridad (se especifican en solicitud).
No se considerarán en la evaluación las solicitudes que tengan información incompleta.
4. La familia debe tener **como mínimo 5 años de antigüedad en el Colegio al momento de postular.**

La entrega de la solicitud no significa obligatoriedad por parte del Colegio, de otorgar este beneficio.

LA SOLICITUD Y DOCUMENTOS RESPECTIVOS DEBEN ENTREGARSE EN LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DEL COLEGIO A MÁS TARDAR EL 31 DE AGOSTO DE 2018.

NO SE RECIBIRÁ DOCUMENTACIÓN FUERA DE PLAZO.

La Resolución final, será entregada por escrito a cada apoderado en la Oficina de Administración, a partir del mes de **Octubre de 2018.-**

**Hna. Georgina Leyton V.
Representante legal**